



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040053365

de 05-09-2022



"Por medio de la cual se hace un nombramiento en ascenso en período de prueba, se declara la vacancia de un empleo y se da por terminado un encargo"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015, artículo 1 y 2 del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 2.2.5.46 del Decreto 648 de 2017, establece sobre el reintegro al empleo al vencimiento del encargo, que: *"Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente."*

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte existe el empleo de carrera administrativa PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 7, ubicado en la Inspección Fluvial de Guatapé del Ministerio de Transporte, el cual fue provisto mediante nombramiento en encargo al señor FRANCISCO JAVIER OSORIO JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.547.645, mediante Resolución No. 0002927 del 21 de agosto de 2015. Empleo reubicado en la Dirección Territorial Quindío del Ministerio de Transporte, en la ciudad de Armenia, con Memorando No. 20193410109933 del 14 de noviembre de 2019.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 0282 del 03 de septiembre de 2020, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Transporte, el cual se identificó con el No. 1429 de 2020.

Que, a su vez, el parágrafo 3 del artículo 24 del Acuerdo No. 0282 de 2020 indica: que *"Para los empleos con vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas o sedes, la escogencia de la vacante a ocupar por cada uno de los elegibles se realizará mediante audiencia pública, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo No. CNSC 0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo No. 236 de la misma anualidad, o del que lo modifique o sustituya"*.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 9919 del 26 de julio de 2022, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo denominado



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040053365

de 05-09-2022



“Por medio de la cual se hace un nombramiento en ascenso en período de prueba, se declara la vacancia de un empleo y se da por terminado un encargo”

PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 7, identificado con el código OPEC 144887, modalidad ascenso del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, ofertado en el proceso No. 1429 de 2020, la cual quedó en firme el día 04 de agosto de 2022, de acuerdo con la comunicación número 2022RS080628 del día 04 de agosto de 2022 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, radicada en este Ministerio bajo el No. 20223031498832 del 05 de agosto de 2022.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de oficio No. 2022RS086511 del 18 de agosto de 2022, informó sobre la apertura del aplicativo SIMO, a fin de que los aspirantes llevaran a cabo el procedimiento de escogencia de vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas del Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales 2020 (Modalidades Ascenso y Abierto); apertura dada por los días diecinueve (19), veintidós (22) y veintitrés (23) de agosto de 2022.

Que el señor FRANCISCO JAVIER OSORIO JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.547.645, ocupó el puesto número uno (1) en las listas de elegibles en el proceso No. 1429 de 2020, para proveer el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 7, ubicado en la Dirección Territorial Quindío en la ciudad de Armenia del Ministerio de Transporte.

Que el señor FRANCISCO JAVIER OSORIO JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.547.645, actualmente tiene derechos de carrera administrativa y es titular del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 13, en la planta global del Ministerio de Transporte.

Que así mismo, el señor FRANCISCO JAVIER OSORIO JARAMILLO, se encuentra encargado del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 7, en la Dirección Territorial Quindío en la ciudad de Armenia del Ministerio de Transporte, mediante Resolución No. 0002927 del 21 de agosto de 2015.

Que por medio del Oficio No. 2022RS089559 del 24 de agosto de 2022, radicado en este Ministerio con el No. 20223031639812 de la misma fecha, la Comisión Nacional del Servicio Civil reportó el resultado de las audiencias de escogencia de vacantes, con las ubicaciones geográficas elegidas por los aspirantes a ocupar empleos en el Ministerio de Transporte, indicando que el señor FRANCISCO JAVIER OSORIO JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.547.645, no participó en la audiencia pública de escogencia de vacante, por tanto, la entidad deberá asignar su ubicación por sorteo.

Que según el Acta de Asignación ubicación por sorteo proceso de Selección “Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales 2020” – Ministerio de Transporte, del día 25 de agosto de 2022, una vez realizado el respectivo sorteo, del que trata el numeral 4 del artículo 5 del Acuerdo 0166 de 2020, el mismo dio como resultado que el señor FRANCISCO JAVIER OSORIO JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.547.645, deberá ser nombrado en período de prueba en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 7, ubicado en la Dirección Territorial Quindío en la ciudad de Armenia del Ministerio de Transporte.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040053365

de 05-09-2022



"Por medio de la cual se hace un nombramiento en ascenso en período de prueba, se declara la vacancia de un empleo y se da por terminado un encargo"

Que conforme lo relacionado, es procedente proveer el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 7, ubicado en la en la Dirección Territorial Quindío en la ciudad de Armenia del Ministerio de Transporte y en consecuencia dar por terminado el encargo efectuado mediante la Resolución No. 0002927 del 21 de agosto de 2015 y declarar la vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 13 en la Dirección territorial Quindío del Ministerio de Transporte.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar en ascenso en período de prueba al señor FRANCISCO JAVIER OSORIO JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.547.645, en el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 7, empleo asignado en la Dirección Territorial Quindío del Ministerio de Transporte, ubicada en la ciudad de Armenia.

PARÁGRAFO: El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales se procederá conforme lo establece el artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Como consecuencia de lo establecido en el artículo primero del presente acto administrativo, declarar la vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 13 en la Dirección territorial Quindío del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO TERCERO. - Dar por terminado el encargo otorgado al señor FRANCISCO JAVIER OSORIO JARAMILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 4.547.645, en el PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 7, en la Dirección Territorial Quindío en la ciudad de Armenia, del Ministerio de Transporte, a partir de su posesión en ascenso en período de prueba.

ARTICULO CUARTO. - El señor FRANCISCO JAVIER OSORIO JARAMILLO dentro del término de diez (10) días hábiles deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en periodo de prueba, y deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO QUINTO. - Comuníquese el presente acto administrativo a el señor FRANCISCO JAVIER OSORIO JARAMILLO en la Calle 10 B # 15 A - 23 B COMUNEROS APTO 201, en el Municipio del Peñol - Antioquia y al correo



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040053365

de 05-09-2022



"Por medio de la cual se hace un nombramiento en ascenso en período de prueba, se declara la vacancia de un empleo y se da por terminado un encargo"

electrónico javi3526@hotmail.com.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ

Proyectó: José Mauricio Granados Chaparro - Grupo de Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa. *JM*
Revisó: Lilib Constanza Vargas Ulloa - Coordinadora Grupo de Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa. *L*
Cesar Augusto Flórez Galvis - Subdirector del Talento Humano. *CA*
Víctor Manuel Armella Velásquez - Secretario General. *VM*
Sol Ángel Cala Acosta - Asesora Despacho Ministro. *SA*